



SE PROHÍBE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES

En todo el territorio del
municipio de Pasto

los días **5 y 6** de enero

a partir de las 4:00 p.m.
hasta las 5:00 a.m. del día siguiente



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Artículo 2 , Decreto 001
del 4 de enero de 2021